



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO
RADICADO: 15001 3331 005 200900205 00

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial poniendo en conocimiento memorial presentado por el alcalde Municipal de Muzo, por medio del cual allega escrito de respuesta enviada por el Ministerio del Interior, correspondientes a la solicitud de estudio y aprobación de los diseños del nuevo Centro Administrativo de Muzo, en la cual les indica que la radicación y ajustes de los proyectos de infraestructura se deben realizar a través de la plataforma virtual, y luego serán evaluados, viabilizados y posteriormente presentados ante el Comité Evaluador para la asignación de recursos (fls.116-118). Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 16 de agosto de 2018.

Al respecto, observa el Despacho que la administración municipal ha retomado en debida forma el cumplimiento de las órdenes dictadas en sentencia de 22 de agosto de 2011, y en la audiencia de verificación llevada a cabo el día 12 de febrero de 2013, pues a la fecha ha demostrado los avances tendiente a realizar las gestiones para conseguir los recursos para el nuevo centro Administrativo de Muzo; razón por la cual, **se pone en conocimiento** a las partes el oficio allegado por la demandada y se ordena al Municipio de Muzo para que continúe adelantando y acreditando ante este Juzgado el desarrollo de las etapas administrativas y contractuales que correspondan en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción Constitucional.

De igual manera observa el despacho memorial poder otorgado por el alcalde Municipal de Muzo y solicitud de copias del expediente (fl.120-121).

En consecuencia de lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. – **Poner en conocimiento** a las partes el oficio 30682-SIN-4020 del Subdirector de Infraestructura del Ministerio del Interior.

SEGUNDO. – **Ordenar** al Municipio de Muzo para que continúe adelantando y acreditando ante este Juzgado el desarrollo de las etapas administrativas y contractuales que correspondan en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción Constitucional.

TERCERO. – **Reconocer** personería a la abogada Sandra Milena Jaimes Gaona, identificada con cédula de ciudadanía No.52.690.285 y portadora de la T.P. No.122517 del C.S. de la J. para actuar como apoderada del Municipio de Muzo, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls.120).

CUARTO. – **Se autoriza la expedición** de las copias del expediente. Para tal efecto, la parte interesada deberá asumir los costos de la misma.

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICACION:

POPULAR
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
MUNICIPIO DE MUZO
15001 3331 005 200900205 00

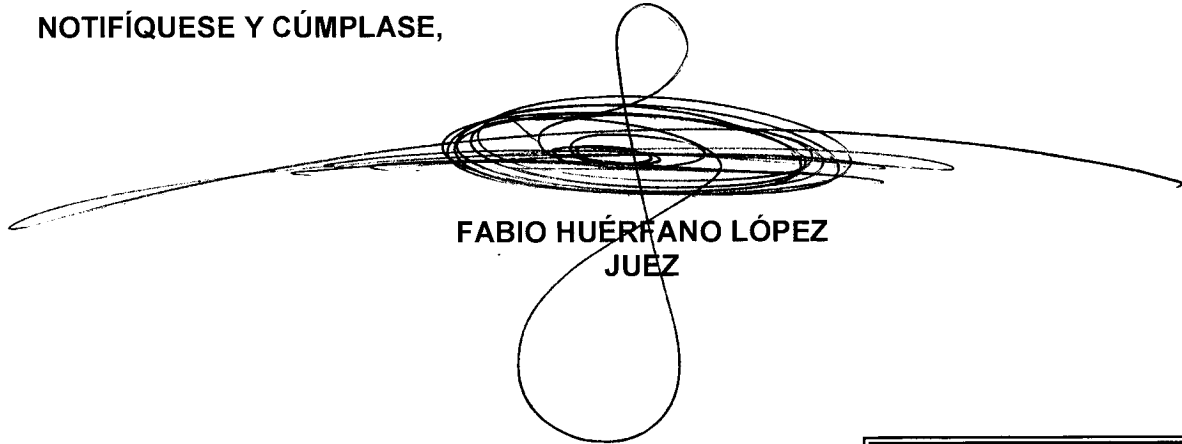
2

123

Por Secretaría realizar los registros pertinentes en el Sistema de Información Judicial.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

LCTG

	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. 21 de hoy 19 de octubre de 2018, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la Rama Judicial	
	
YULIETH YURANY NÚÑEZ BOHÓRQUEZ SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	